



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del Ministerio de Seguridad Nacional y de los organismos y autoridades competentes de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, informe a esta Honorable Cámara, en relación con el incremento de los suicidios registrado entre integrantes de las Fuerzas de Seguridad Federales y las condiciones laborales, económicas y psicosociales que atraviesan sus miembros, lo siguiente:

1. Informe la cantidad de suicidios registrados en cada una de las Fuerzas de Seguridad Federales durante los años 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, discriminando por fuerza, jurisdicción, sexo, grupo etario, situación de revista, jerarquía y condición de personal activo, retirado o jubilado.
2. Informe la cantidad de intentos de suicidio, conductas autolesivas y demás episodios vinculados con riesgo suicida registrados durante el mismo período, discriminados por fuerza y año.
3. Indique si se ha realizado un análisis estadístico y epidemiológico de la evolución de los suicidios dentro de las Fuerzas de Seguridad durante los últimos diez años. En caso afirmativo, remita copia del mismo y detalle sus principales conclusiones.
4. Informe si se han identificado factores de riesgo específicos asociados a los casos registrados, incluyendo, entre otros, endeudamiento, dificultades económicas, condiciones salariales, sobrecarga laboral, jornadas extensas, estrés operativo, exposición a situaciones traumáticas, conflictos familiares, desarraigo, aislamiento,



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

problemas habitacionales y dificultades de acceso a servicios de salud.

5. Respecto del endeudamiento del personal, informe:

- a. Si la respectiva Fuerza cuenta con mecanismos para relevar los niveles de endeudamiento de sus integrantes.
- b. Qué porcentaje del personal registra descuentos sobre sus haberes derivados de préstamos, créditos, adelantos, embargos, cuotas de mutuales, cooperativas u otros conceptos de naturaleza financiera.
- c. El porcentaje promedio de los haberes destinado al pago de obligaciones financieras.
- d. La cantidad de agentes cuyos descuentos sobre haberes superan el 20 %, 30 %, 40 % y 50 % de su remuneración neta.
- e. Si existen mecanismos institucionales de asistencia, refinanciación, orientación financiera o prevención del sobreendeudamiento.
- f. Si se han detectado casos en los que situaciones de endeudamiento hayan sido identificadas como factor asociado a episodios de crisis, licencias por razones de salud mental, intentos de suicidio o suicidios.

6. Informe la evolución de los haberes del personal de cada Fuerza durante los años 2024, 2025 y 2026, incluyendo remuneración bruta y neta correspondiente a las principales jerarquías y escalafones, así como su evolución en términos reales.

7. Informe la cantidad de personal que durante los años 2024, 2025 y 2026 haya solicitado asistencia psicológica, psiquiátrica o de salud mental, indicando, en la medida en que resulte compatible con la normativa de protección de datos personales y secreto profesional, la cantidad de consultas, derivaciones, licencias y tratamientos iniciados.

8. Informe qué programas, protocolos o dispositivos específicos de prevención del suicidio y atención de la salud mental se encuentran actualmente vigentes en cada Fuerza.

9. Indique si existen equipos interdisciplinarios especializados en prevención y abordaje de conductas suicidas y factores de riesgo psicosocial, detallando cantidad de profesionales, distribución territorial, modalidad de atención y disponibilidad



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

horaria.

10. Informe qué mecanismos existen para la detección temprana de factores de riesgo en el personal y cuáles son los procedimientos establecidos cuando un integrante manifiesta ideación suicida, atraviesa una crisis emocional o presenta indicadores de riesgo.
11. Informe si los protocolos vigentes contemplan mecanismos de seguimiento posterior a una tentativa de suicidio, crisis de salud mental o reintegro luego de una licencia vinculada con dicha problemática.
12. Informe qué medidas se adoptan respecto de la portación, tenencia o disponibilidad de armas de fuego cuando un integrante de la Fuerza presenta indicadores de riesgo suicida, procurando compatibilizar las medidas preventivas con sus derechos laborales y profesionales.
13. Informe la cantidad de integrantes que fueron apartados temporal o preventivamente de funciones operativas o de la portación de armas por razones vinculadas con riesgo para sí mismos durante los años 2024, 2025 y 2026.
14. Informe si existen estudios, informes, investigaciones internas o externas que hayan analizado la relación entre las condiciones laborales, salariales, económicas y de salud mental del personal de las Fuerzas de Seguridad y la incidencia de suicidios o conductas autolesivas.
15. Informe si, a partir del incremento registrado durante 2025, se implementaron nuevas medidas de prevención, asistencia psicológica, acompañamiento social, contención familiar o asistencia económica al personal. En caso afirmativo, detalle cada una de ellas, fecha de implementación, presupuesto asignado, cantidad de agentes alcanzados y resultados obtenidos.
16. Informe si se encuentra previsto implementar nuevas herramientas de asistencia financiera destinadas al personal con niveles críticos de endeudamiento, indicando sus características, requisitos, alcance y autoridad responsable de su ejecución.
17. Informe qué mecanismos de acompañamiento se encuentran disponibles para los familiares de integrantes de las Fuerzas que hayan fallecido por suicidio,



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

incluyendo asistencia psicológica, social, económica y administrativa.

18. Informe si las distintas Fuerzas cuentan con registros unificados y actualizados sobre suicidios, intentos de suicidio, conductas autolesivas y factores de riesgo psicosocial, y si dichos registros permiten realizar comparaciones interanuales y entre las distintas instituciones.
19. Informe qué organismos, dependencias o autoridades tienen a su cargo el seguimiento y evaluación de esta problemática y con qué periodicidad elevan informes a las máximas autoridades del Ministerio de Seguridad Nacional.
20. Remita toda documentación, informe, protocolo, estudio, relevamiento estadístico o evaluación elaborada durante los años 2024, 2025 y 2026 relacionada con suicidios, intentos de suicidio, salud mental, endeudamiento y factores de riesgo psicosocial dentro de las Fuerzas de Seguridad Federales.

La información solicitada deberá ser presentada de manera desagregada por fuerza y período, preservando en todos los casos la identidad y confidencialidad de las personas involucradas y cualquier otro dato protegido por la legislación vigente.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información integral respecto de la situación de salud mental, los factores de riesgo psicosocial y las condiciones económicas y laborales que atraviesan los integrantes de las Fuerzas de Seguridad Federales, a partir del incremento de los suicidios registrado dentro de dichas instituciones y de las recientes manifestaciones realizadas por las máximas autoridades del área. La problemática reviste especial gravedad por tratarse de hombres y mujeres que desarrollan funciones esenciales para la seguridad y el orden público, muchas veces sometidos a jornadas extensas, exposición permanente a situaciones de violencia y riesgo, responsabilidad sobre terceros, disponibilidad operativa, desarraigo y situaciones de elevado estrés. Por ello, el Estado tiene una responsabilidad particular en la prevención, detección temprana y atención de aquellas circunstancias que puedan afectar su integridad física y psíquica.

La preocupación adquirió especial relevancia luego de que la ministra de Seguridad Nacional, Alejandra Monteoliva, reconociera públicamente un incremento del **30 % en los suicidios dentro de las fuerzas durante 2025 respecto de 2024**¹. En esa oportunidad, la funcionaria señaló también la existencia de niveles significativos de endeudamiento formal e informal entre los integrantes de las fuerzas y manifestó que se encontraban bajo análisis distintas herramientas de asistencia financiera. La información oficial disponible permite dimensionar la situación. Una respuesta del Ministerio de Seguridad Nacional incorporada a la Cámara de Diputados registra, entre otros datos, **14 suicidios en la Policía Federal Argentina durante 2024 y 16 durante 2025; 4 y 7 respectivamente en Gendarmería Nacional Argentina; y 4 y 11 en Prefectura Naval Argentina**². Respecto de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, se informó un total de 11 casos durante el período 2010-2025, sin

¹ https://www.ambito.com/politica/alejandra-monteoliva-admitio-que-los-suicidios-aumentaron-30-las-fuerzas-seguridad-las-deudas-familiares-n6312548?utm_source=chatgpt.com

² https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/prensa/avisos-destacados-archivos/INFORME145JGM.pdf?utm_source=chatgpt.com



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

contar con una desagregación anual equivalente.

Estos datos hacen necesario profundizar el conocimiento de la problemática. No resulta suficiente conocer únicamente la cantidad de fallecimientos: es indispensable determinar si existen patrones vinculados con las condiciones de prestación del servicio, la situación económica del personal, los niveles de endeudamiento, las jornadas laborales, el estrés operacional, la exposición a acontecimientos traumáticos, las condiciones de vivienda y traslado, el desarraigo o las dificultades de acceso a mecanismos de asistencia psicológica y psiquiátrica. En particular, el **endeudamiento del personal** merece un análisis específico. Si bien no corresponde establecer una relación causal automática entre endeudamiento y suicidio, la propia autoridad nacional ha señalado esta circunstancia como uno de los factores que deben ser considerados frente al incremento registrado. Por ello, resulta necesario conocer qué proporción de los haberes del personal se encuentra comprometida por préstamos, créditos, embargos, cuotas de mutuales, cooperativas u otras obligaciones, así como las herramientas institucionales existentes para prevenir y atender situaciones de sobreendeudamiento.

Del mismo modo, resulta indispensable conocer las políticas de prevención de suicidios y atención de la salud mental existentes en cada una de las Fuerzas. El Estado debe contar con mecanismos adecuados para detectar tempranamente situaciones de riesgo, facilitar el acceso a profesionales especializados y garantizar el acompañamiento de quienes atraviesan crisis personales o psicológicas. La prevención debe contemplar asimismo las circunstancias específicas derivadas de la función de seguridad. En particular, resulta necesario conocer los protocolos aplicables ante la detección de indicadores de riesgo suicida, incluyendo las medidas preventivas relacionadas con la portación o disponibilidad de armas de fuego, siempre dentro del respeto de los derechos laborales y personales de los agentes y preservando la confidencialidad de la información sensible.

También resulta relevante determinar qué sucede después de una crisis. La existencia de mecanismos de seguimiento, reinserción laboral y acompañamiento posterior a intentos de suicidio o licencias vinculadas con la salud mental constituye un componente fundamental de cualquier política seria de prevención. La problemática no debe ser abordada únicamente desde una perspectiva individual. Las condiciones laborales, económicas y sociales en las que se



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

desempeña el personal pueden constituir factores que requieren políticas institucionales de prevención y asistencia. En consecuencia, conocer la magnitud del fenómeno y sus posibles factores asociados constituye un presupuesto indispensable para diseñar políticas públicas eficaces. Precisamente por ello, la presente iniciativa procura complementar ese abordaje, ampliando el requerimiento hacia un **diagnóstico integral de las condiciones económicas, laborales y psicosociales del personal de las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales**, así como de las políticas preventivas y asistenciales actualmente vigentes.

El objetivo de este pedido no es estigmatizar ni responsabilizar individualmente a los integrantes de las Fuerzas, sino obtener información objetiva que permita identificar las causas y factores asociados a una problemática que afecta directamente a quienes tienen a su cargo funciones esenciales para el Estado y la sociedad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación y el acompañamiento del presente pedido de informes.

Lourdes Micaela Arrieta